



Rad. 680013110004-2020-00225-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio DVL-E21-002931 del 20 de enero de 2021 allegado por la Dra. ANA JULIETH PEÑA GARCIA - Analista de Operaciones Jefatura Jurídica de Deceval, donde informa la cancelación de la medida cautelar en las acciones que posee el demandado VICTOR MANUEL NIETO MARIN con la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A – ECOPETROL (Fls 188 a 190).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **010** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE ENERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Comunicación de respuesta

grupobvc@bvc.com.co <grupobvc@bvc.com.co>

Miércoles 20/01/2021 2:10 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

DVL-S21-001131-DVL - Comunicacion Enviada-2888657.pdf;

Señor(a) ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **DVL-S21-001131** del 2021-01-20 02:07:13 PM.

Cordialmente,

Servicio al cliente

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) es propiedad de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.-bvc y/o Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-Deceval. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la bvc ni del Deceval. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. no aceptarán responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente por teléfono al emisor del mismo y destruya el original. Gracias

Confidentiality Notice: This message (including any attachments) is owned by Bolsa de Valores de Colombia- bvc and/or Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-Deceval S.A Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of bvc or Deceval. The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any attachment thereto, and for this reason bvc or Deceval S.A. shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted here by. This transmission is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed, and it may contain information that is confidential or privileged under law. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail by mistake, please notify the sender immediately by telephone and destroy the original. Thank you.



Radicación relacionada: DVL-E21-002931

Bogotá D.C., 20 de enero de 2021

Doctora
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: DESEMBARGO OFICIO N° 067 – 2020-0225 DEL 18 DE ENERO DE 2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

REF. Desembargo
Oficio No. 067 - 2020-0225 del 18 de enero de 2021
Rad. 68001-31-10-004-2020-00225-00
Radicado en deceval: 19 de Enero de 2021

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Respetada doctora,

Conforme al asunto de la referencia remitido por ECOPETROL S.A, nos permitimos informar que se procedió con la anotación en cuenta del levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre:

Cuatro mil seis (4,006) ACCIONES ORDINARIAS del emisor ECOPETROL S.A, identificadas con ISIN COC04PA00016, de las cuales es titular el inversionista NIETO MARIN VICTOR MANUEL, identificado en deceval con CC No. 75066343.

Cordialmente,

ANA JULIETH PEÑA GARCÍA
ANALISTA DE OPERACIONES
JEFATURA JURIDICA

Folios: 2
Anexos:

Copia Ext:





Copia Int:

